



Certificado de Conformidad

otorgado a

MATADERO ORIHUELA, S.A.

CALICER certifica que los productos e instalaciones con el número de registro sanitario relacionadas en el anexo técnico adjunto son conformes con los requisitos exigidos en el

Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del RD.993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación,

que se han evaluado según lo indicado en el Procedimiento Particular de Certificación

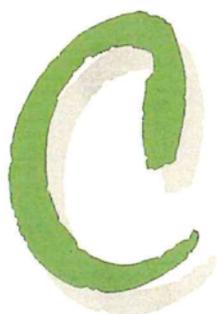
PPC / SAE – 51

Este certificado es válido hasta el 15 de julio de 2028, siempre que se mantengan las condiciones de aplicación

Fecha de emisión: 06 de mayo de 2025

Fecha de certificación inicial: 15 de julio de 2016

PRODUCTO CERTIFICADO



CALICER

EX / 0706 / 16

SAE EXPORTACIÓN

Por Certificadores de Calidad S.L.U.

Entidad Certificadora

CALICER

Director

D. Sebastián Vidal Martín

Certificadores de Calidad S.L.U.
C/ Hoces del Duratón 13, 1ª planta
37008 – Salamanca
Tfno: 923-19 22 38
calicer@calicer.com

Este documento no tiene validez sin su anexo técnico correspondiente.

MATADERO ORIHUELA, S.A.
C/ K, 1 A,
Polígono Industrial Puente Alto
03300 – Orihuela
Alicante

RGSEAA: 10.05739/A

Salamanca, a 06 de mayo de 2025

ASUNTO: Procedimiento Particular de Certificación de Sistema de Autocontroles Específicos.

(Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del RD 993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación)

Por la presente le comunicamos, una vez completado el proceso definido para la Certificación de su expediente, que tras el estudio de las auditorías realizadas y de la contestación y evidencias de resolución de las no conformidades detectadas en la auditoría, así como de la documentación solicitada para aclarar la incidencia comunicada por el ministerio a Matadero Orihuela SA, el órgano responsable de la decisión de certificación ha acordado **RENOVAR** la concesión de la certificación número **EX/0706/16** que ampara a los productos exportados a países terceros por **MATADERO ORIHUELA, S.A.** y/o los que la empresa suministra en calidad de proveedor con SAE certificado a otros establecimientos, que cumplen con los requisitos establecidos en el "Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del RD 993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación".

Este escrito sirve como reconocimiento de la renovación de la certificación y es válido como máximo por un año.

Se considera satisfactorio el resultado de la auditoría y el trabajo realizado por el auditor jefe, así como a Matadero Orihuela SA para establecer mecanismos para la resolución de las no conformidades y la incidencia, anteriormente indicadas.

Adjunto le enviamos un nuevo Certificado de Conformidad (2 originales) con una nueva fecha de caducidad. Rogamos devuelvan los anteriores y los sustituyan por los que ahora enviamos.

También se acompaña la nueva revisión del anexo técnico (Rev.7). Deberá remitir a CALICER el original del Anexo Técnico anterior (Rev.6), que se encuentra en su poder.

Les recordamos que no podrán hacer uso de la marca de conformidad en material publicitario, material de papelería, etiquetado... sin la autorización expresa de CALICER, tal y como queda reflejado en una de las cláusulas del contrato que han firmado. La citada marca de conformidad está a su disposición y si lo desean se la podemos proporcionar en formato de archivo informático.

Además, les recordamos que deberán de comunicarnos las posibles modificaciones en su actividad, instalaciones, autorizaciones administrativas o en cualquiera de los datos relevantes que afecten al alcance del certificado (incluido el autoprecintado en instalaciones externas), en un plazo máximo de una semana natural desde que se produzca.

Si desean cualquier aclaración al respecto estamos a su disposición. Reciban un cordial saludo,
Reciban un cordial saludo,

D. Sebastián Vidal Martín
Director General




 Expediente N°: **EX/0706/16**

 Anexo Técnico **Rev.7**

Fecha: 06/05/2025

Fecha de validez de este anexo: 15/07/2028

Hoja 1 de 1

TITULAR del CERTIFICADO

Empresa: _____

MATADERO ORIHUELA, S.A.
 Polígono Industrial Puente Alto 1
 03300 – Orihuela
 Alicante

(10.05739/A)

CALICER certifica que los productos exportados a países terceros por la empresa arriba indicada y/o los que la empresa suministra en calidad de proveedor con SAE certificado a otros establecimientos, cumplen con los requisitos establecidos en el "Protocolo para la certificación de sistemas de autocontrol específicos para la exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios en el ámbito del RD.993/2014 por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación PR-EXP REV.4 CCVE (01/07/2023)". Los requisitos han sido evaluados según lo indicado en el Procedimiento Particular de Certificación de Sistema de Autocontroles Específicos (PPC/SAE-51) de CALICER.

El sistema de certificación utilizado para verificar el cumplimiento del documento normativo se basa en actividades de inspección y auditoría del proceso productivo y del producto, incluyendo verificaciones documentales.

ALCANCE de la CERTIFICACIÓN

 1. **Instalaciones** amparadas:

Matadero y Almacén Frigorífico MATADERO ORIHUELA, S.A. Polígono Industrial Puente Alto Parcela 51-B Sala 3 Cámaras 4 a 9 Orihuela – 03300 Alicante	(10.05739/A)
--	--------------

 2. **Productos:**

✓ Carne

 3. **Nivel de exigencia:**

✓ Nivel 3

El alcance de la certificación ampara los productos arriba indicados, siempre que cumplan los requisitos establecidos por los ASES de los terceros países que la empresa tenga contemplados en su SAE.

(*) Este anexo técnico sólo tiene validez acompañando al Certificado de Conformidad correspondiente al expediente EX/0706/16.

Por la Entidad de Certificación


D. Sebastián Vidal Martín
 Director General

Verificar el estado de revisión del Anexo Técnico en la página web de CALICER (www.calicer.com)

G06-08-3